

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, PERIODO DE LANCE Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 005-2025-GR-CUSCO-1

ENTIDAD CONVOCANTE : GOBIERNO REGIONAL CUSCO- SEDE CENTRAL
OBJETO DE CONTRATACIÓN : BIENES
OBJETO DE LA CONVOCATORIA : ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO HS (42.5 KG) PARA LA META: (053) MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES DE JUYHUAY, OTEC, INCHISPATA Y TOROCMAYO DE LA C.C. JUYHUAY DE LA INMACULADA CONCEPCION DEL DISTRITO DE YANATILE – PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

En la Ciudad de Cusco, Provincia y Departamento del Cusco, en fecha 25 días del mes de marzo de 2025, en la Unidad Funcional de Procesos de la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Cusco, siendo las 14:00 horas del día 25 de marzo del 2025, el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante MEMORÁNDUM N° 461-2025-GR-CUSCO/GRAD-SGASA de fecha 03 de Marzo del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 005-2025-GR CUSCO-1 el mismo elabora la presente acta a fin de efectuar la apertura de ofertas, verificación de lances efectuados, admisión y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la ley de contrataciones del estado vigente, el reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente y las bases del procedimiento de selección.

SOBRE EL QORUN Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

De conformidad con el numeral 43.2 artículo 43 del reglamento de la ley de contrataciones del estado (...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en adjudicación simplificada la entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando no considere necesario” siendo así el procedimiento de selección es llevada a cabo por el responsable OEC.

PRIMERO: El Órgano Encargado de las Contrataciones verificó en el sistema electrónico del SE@CE la inscripción de participantes, los mismos que se detallan en el cuadro adjunto extraído de la plataforma:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|-------------------|---------------------|---|
| 1 | Proveedor con RUC | 10469645415 | PAUCCAR BOLIVAR MARILU | 19/03/2025 | Válido | 19/03/2025 | 10469645415 |    |
| 2 | Proveedor con RUC | 10471784066 | CASTRO QUISPICHO YONEL | 15/03/2025 | Válido | 15/03/2025 | 10471784066 |    |
| 3 | Proveedor con RUC | 20400352144 | CHAVEZ E HIJOS S.C.R.LTDA | 14/03/2025 | Válido | 14/03/2025 | 20400352144 |    |
| 4 | Proveedor con RUC | 20412214618 | COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L. | 13/03/2025 | Válido | 13/03/2025 | 20412214618 |    |
| 5 | Proveedor con RUC | 20511037001 | GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C. | 19/03/2025 | Válido | 19/03/2025 | 20511037001 |    |
| 6 | Proveedor con RUC | 20527612129 | MAFETSUR INVERSIONES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 14/03/2025 | Válido | 14/03/2025 | 20527612129 |    |
| 7 | Proveedor con RUC | 20601397553 | CORPORACION CLABE S.R.L. | 19/03/2025 | Válido | 19/03/2025 | 20601397553 |    |
| 8 | Proveedor con RUC | 20605122397 | GRUPO INDESCAR E.I.R.L. | 19/03/2025 | Válido | 19/03/2025 | 20605122397 |    |

| | | | | | | | | | |
|----|-------------------|-------------|-----------------------------------|------------|--------|------------|-------------|--|--|
| 9 | Proveedor con RUC | 20606532327 | DEVANO S.A.C. | 13/03/2025 | Válido | 13/03/2025 | 20606532327 | | |
| 10 | Proveedor con RUC | 20610413308 | INNOVATIVE-SURCOS & PERÚ E.I.R.L. | 14/03/2025 | Válido | 14/03/2025 | 20610413308 | | |
| 11 | Proveedor con RUC | 20611580429 | REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C. | 16/03/2025 | Válido | 16/03/2025 | 20611580429 | | |

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 11. Página 2 / 2.



SEGUNDO: Seguidamente se verificó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SE@CE los participantes que presentaron su oferta del cual se detalla a continuación:

| Nro | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Acciones |
|-----|-------------|---|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|----------|
| 1 | 20412214618 | COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L. | 19/03/2025 | 19:19:25 | 20412214618 | 19/03/2025 | 19:19:37 | Enviado | Valido | |
| 2 | 20610413308 | INNOVATIVE-SURCOS & PERÚ E.I.R.L. | 14/03/2025 | 17:38:17 | 20610413308 | 14/03/2025 | 17:40:27 | Enviado | Valido | |
| 3 | 10471784066 | CASTRO QUISPICHO YONEL | 15/03/2025 | 10:46:57 | 10471784066 | 15/03/2025 | 10:47:57 | Enviado | Valido | |
| 4 | 20601397553 | CORPORACION CLABE S.R.L. | 19/03/2025 | 20:33:03 | 20601397553 | 19/03/2025 | 20:33:56 | Enviado | Valido | |
| 5 | 20511037001 | GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C. | 19/03/2025 | 16:11:14 | 20511037001 | 19/03/2025 | 16:11:38 | Enviado | Valido | |
| 6 | 20605122397 | GRUPO INDESCAR E.I.R.L. | 19/03/2025 | 22:15:19 | 20605122397 | 19/03/2025 | 22:16:16 | Enviado | Valido | |
| 7 | 10469645415 | PAUCCAR BOLIVAR MARILU | 19/03/2025 | 22:33:32 | 10469645415 | 19/03/2025 | 22:33:52 | Enviado | Valido | |

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

TERCERO: APERTURA DE OFERTAS Y PERIODO DE LANCES

Seguidamente el OEC, atendiendo lo dispuesto por la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA", PUNTO VII-DISPOSICIONES ESPECIFICAS, numeral 7.3 "La etapa de apertura de ofertas y periodo de lances debe ser programada a partir del día hábil siguiente de finalizada la etapa de registro de participantes, registro y presentación de ofertas, debiendo consignarse las horas de inicio y cierre, las cuales deben enmarcarse dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas. La presente etapa debe tener una duración mínima de una (1) hora (...)" y 7.4 "(...) Para efectos de conocer al ganador del proceso, el sistema genera un reporte con los resultados del ciclo del periodo de lances, permitiendo a la Entidad visualizar el último monto ofertado por los postores en orden de prelación, lo cual quedará registrado en el sistema (...)", se procede a generar el reporte de eventos y resultado del periodo de lance como lo señala la directiva; según el siguiente detalle:

EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-5-2025-GR CUSCO-1

| Entidad convocante | | GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL |
|----------------------|--|---|
| No Item | | 1 |
| Descripción del Item | | CONTRATACION DE CEMENTO PORTLAND TIPO HS X 42.5 KG. (META: 053) |
| Moneda | | Soles |
| No | Evento | Observación |
| 1 | Apertura de Propuestas económicas del ítem | Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 20/03/2025 08:00:00 |
| 2 | Lances de Postores en Línea | Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 20/03/2025 08:00:00. Participaron en la mejora de precios 7 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 56843 Soles |
| 3 | Aviso de Cierre del ítem | El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 20/03/2025 09:55:00. |
| 4 | Cierre Real del ítem | El ítem se cerró en la fecha y hora: 20/03/2025 10:00:00. |
| 5 | Orden de Prelación del ítem | El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 20/03/2025 10:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate |

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1 Página 1 / 1.

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-5-2025-GR CUSCO-1

| Entidad convocante | | GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL | |
|----------------------|-------------|---|---------------|
| No Item | | 1 | |
| Descripción del Item | | CONTRATACION DE CEMENTO PORTLAND TIPO HS X 42.5 KG. (META: 053) | |
| Moneda | | Soles | |
| Orden de Prelación | RUC | Nombre o Razón Social del postor | última Oferta |
| 1 | 20511037001 | GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C. | 56843 |
| 2 | 20605122397 | GRUPO INDESCAR E.I.R.L. | 61875 |
| 3 | 20610413308 | INNOVATIVE-SURCOS & PERÚ E.I.R.L. | 64350 |
| 4 | 10469645415 | PAUCCAR BOLIVAR MARILU | 64350 |
| 5 | 20601397553 | CORPORACION CLABE S.R.L. | 79200 |
| 6 | 20412214618 | COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L. | 80900 |
| 7 | 10471784066 | CASTRO QUISPICHO YONEL | 154300 |

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1 Página 1 / 1.

CUARTO: DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta):

Acto seguido en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA", PUNTO VII-DISPOSICIONES ESPECIFICAS, numeral 7.5 precisa lo siguiente "una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases (...)"

"En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases el OEC o el comité de selección, según corresponda otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación".

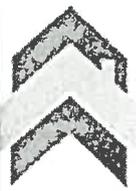
Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección, y después de la revisión efectuada se tiene lo siguiente:

Se precisa que no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S21, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

| 01 | GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C. | |
|--|--|-----------|
| DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA | | |
| a) | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | CUMPLE |
| b) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "..." | CUMPLE |
| c) | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | CUMPLE |
| d) | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | NO CUMPLE |

| GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C. | | |
|---|---|--------------------|
| 01 | | |
| e) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4) | No es el caso |
| f) | El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos. | CUMPLE |
| RESULTADO | | NO ADMITIDO |

De la verificación de la documentación presentada por el postor GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C. quien ocupó el primer lugar según orden de prelación, presenta ficha técnica aprobada Donde las características generales del bien son distintas a la ficha de las bases publicadas.



**GRUPO
SANTA FE**

FICHA TÉCNICA
APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : CEMENTO PORTLAND TIPO HS CON ALTA RESISTENCIA A LOS SULFATOS

Denominación técnica : CEMENTO HIDRÁULICO CON ALTA RESISTENCIA A LOS SULFATOS

Unidad de medida : KILOGRAMO

Descripción general : El cemento Portland tipo HS es un cemento hidráulico que fragua, endurece y desarrolla resistencia por reacción química con el agua, y es capaz de hacerlo bajo el agua. El cemento Portland tipo HS posee alta resistencia a los sulfatos.

2.2. Envase y/o embalaje

El cemento Portland tipo HS con alta resistencia a los sulfatos, se debe envasar con material primario (contacto directo con el producto) o secundario, destinado a protegerlo del deterioro y contaminación, y que facilite su manipulación y transporte; asimismo, se podrá utilizar un envase Big Bag que es una bolsa flexible de tamaño grande utilizado para almacenar, mantener y transportar el cemento; según lo establecido en los numerales 4.26 y 4.27 del artículo 4 del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022-PRODUCE.

Precisión 2: La entidad deberá precisar en las bases la cantidad de kilogramos de cemento Portland tipo HS con alta resistencia a los sulfatos requerida por envase, siempre que se haya verificado que esta característica asegure la pluralidad de postores.

2.3. Rotulado

El cemento Portland tipo HS con alta resistencia a los sulfatos, se debe rotular según el artículo 7 del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022-PRODUCE, y debe contener la siguiente información:

- designación (tipo y denominación) del cemento: Tipo HS - Cemento hidráulico con alta resistencia a los sulfatos;
- país de fabricación;
- fecha de fabricación, indicando día, mes y año;
- fecha recomendada de uso, indicando día, mes y año;
- condiciones de conservación o almacenamiento, debiendo utilizar, como mínimo, la siguiente leyenda "Almacenar en recinto seco y protegido de la intemperie";
- contenido neto del producto indicado en unidades de masa (kilogramos o toneladas). Las tolerancias deben cumplir con lo establecido en la Norma Metroológica Peruana NMP 002:2018 Cantidad de producto en preenvases;
- nombre y domicilio fiscal en el Perú del fabricante nacional o importador o envasador o distribuidor responsable, según corresponda, así como su número de Registro Único de Contribuyente (RUC);
- marca comercial de corresponder;
- advertencia del riesgo o peligro que pudiera derivarse de la naturaleza del producto, así como de su empleo, cuando éstos sean previsibles.

Para el cemento envasado en bolsas Big Bag:

- debe contar con la información indicada en el presente numeral, la misma que debe estar consignada en el envase o la ficha técnica o en los documentos de transacción comercial;
- el cemento que sea reenvasado, fraccionado o que haya sufrido cualquier alteración de su contenido, debe mantener la fecha de fabricación y la fecha recomendada de uso de la bolsa Big Bag en el etiquetado de los envases individuales.

Precisión 3: La entidad podrá indicar en las bases otra información que considere deba estar rotulada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descrito en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

NO CUMPLE con la ficha aprobada y solicitada en las bases publicadas alterando el objeto de la contratación todo ello no cumple con la esencia y objeto de la contratación, Por lo tanto, queda **NO ADMITIDO**

| 02 | GRUPO INDESCAR E.I.R.L. | |
|---|---|-----------------|
| DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA | | |
| a) | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | CUMPLE |
| b) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "..." | CUMPLE |
| c) | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | CUMPLE |
| d) | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | CUMPLE |
| e) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4) | No es el caso |
| f) | El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos. | CUMPLE |
| RESULTADO | | ADMITIDO |

| 03 | INNOVATIVE-SURCOS & PERÚ E.I.R.L. | |
|---|---|--------------------|
| DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA | | |
| a) | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | CUMPLE |
| b) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "..." | CUMPLE |
| c) | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | CUMPLE |
| d) | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | CUMPLE |
| e) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4) | No es el caso |
| f) | El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos. | NO CUMPLE |
| RESULTADO | | NO ADMITIDO |

El órgano encargado de contrataciones de estado otorgo (01) un día hábil para que el postor INNOVATIVE-SURCOS & PERÚ E.I.R.L. pueda subsanar a través de plataforma de SEACE la foliatura y visación en cumplimiento del literal *b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante.* del numeral 60.2 del reglamento de la ley de contrataciones del estado El postor no cumplió en levantar la subsanación De la verificación de la documentación presentada por el postor INNOVATIVE-SURCOS & PERÚ E.I.R.L. quien ocupó el tercer lugar según orden de prelación, no presenta los requisitos de habilitación, **NO CUMPLE** con los documentos solicitados Copia simple del Certificado de Conformidad presentado ante el Ministerio de la Producción, conforme a los artículos 9 y 10 del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022- PRODUCE. Por lo tanto, queda **NO ADMITIDO**

| 04 | PAUCCAR BOLIVAR MARILU | |
|---|---|--------------------|
| DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA | | |
| a) | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | CUMPLE |
| b) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "..." | CUMPLE |
| c) | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | CUMPLE |
| d) | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | NO CUMPLE |
| e) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4) | No es el caso |
| f) | El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos. | CUMPLE |
| RESULTADO | | NO ADMITIDO |

El órgano encargado de contrataciones de estado otorgo (01) un día hábil para que el postor PAUCCAR BOLIVAR MARILU pueda subsanar a través de plataforma de SEACE la nomenclatura del procedimiento, foliatura y visación en cumplimiento del literal *b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante*, del numeral 60.2 del reglamento de la ley de contrataciones del estado El postor no cumplió en levantar la subsanación, De la verificación de la documentación presentada por el postor PAUCCAR BOLIVAR MARILU, presenta el Anexo 3 declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas donde el postor oferta cemento portland tipo IP x 42.50 kg. Y anexa ficha de cemento portland tipo HS alterando el objeto de la contratación todo ello no cumple con la esencia y objeto de la contratación, Por lo tanto, queda **NO ADMITIDO**

| 05 | | CORPORACION CLABE S.R.L. |
|---|---|--------------------------|
| DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA | | |
| a) | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1) | CUMPLE |
| b) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "..." | CUMPLE |
| c) | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2) | CUMPLE |
| d) | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3) | CUMPLE |
| e) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo Nº 4) | No es el caso |
| f) | El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos. | CUMPLE |
| RESULTADO | | ADMITIDO |

| 06 | | COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L. |
|---|---|---------------------------|
| DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA | | |
| a) | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1) | CUMPLE |
| b) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "..." | CUMPLE |
| c) | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2) | CUMPLE |
| d) | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3) | CUMPLE |
| e) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo Nº 4) | No es el caso |
| f) | El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos. | CUMPLE |
| RESULTADO | | ADMITIDO |

| 07 | | CASTRO QUISPICHO YONEL |
|---|---|------------------------|
| DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA | | |
| a) | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1) | CUMPLE |
| b) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "..." | CUMPLE |
| c) | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2) | CUMPLE |
| d) | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3) | CUMPLE |
| e) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo Nº 4) | No es el caso |
| f) | El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos. | NO CUMPLE |
| RESULTADO | | NO ADMITIDO |

El órgano encargado de contrataciones de estado otorgo (01) un día hábil para que el postor CASTRO QUISPICHO YONEL pueda subsanar a través de plataforma de SEACE la foliatura y visación en cumplimiento del literal *b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante*, del numeral 60.2 del reglamento de la ley de contrataciones del estado El postor no cumplió en levantar la subsanación De la verificación de la documentación presentada por el postor CASTRO QUISPICHO YONEL quien ocupó el setimo lugar según orden de prelación, no presenta los requisitos de

habilitación, **NO CUMPLE** con los documentos solicitados Copia simple del Certificado de Conformidad presentado ante el Ministerio de la Producción, conforme a los artículos 9 y 10 del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022- PRODUCE. Por lo tanto, queda **NO ADMITIDO**

En atención a la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD procedimiento de selección de subasta inversa electrónica numeral 7.6

Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.

De la verificación de la documentación presentada por el postor **GRUPO INDESCAR E.I.R.L.** quien ocupó el segundo lugar según orden de prelación, se puede indicar que, **SI CUMPLE** con los documentos solicitados en las bases.

De la verificación de la documentación presentada por el postor **CORPORACION CLABE S.R.L.** quien ocupó el quinto lugar según orden de prelación, se puede indicar que, **SI CUMPLE** con los documentos solicitados en las bases.

| ORDEN DE PRELACIÓN | RUC | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | OFERTA |
|--------------------|-------------|--------------------------|---------------|
| 1 | 20605122397 | GRUPO INDESCAR E.I.R.L. | s/. 61,875.00 |
| 2 | 20601397553 | CORPORACION CLABE S.R.L. | s/. 79,200.00 |

QUINTO: SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En mérito al Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado; "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación"

De los resultados obtenidos se verifica que existe dos (02) ofertas validas, en consecuencia, de acuerdo a los resultados finales obtenidos, el OEC encargado del procedimiento de selección, otorga la Buena Pro del procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°005-2025-GR. CUSCO-1** denominado: **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO HS (42.5 KG) PARA LA META: (053) MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES DE JUYHUAY, OTEC, INCHISPATA Y TOROCMAYO DE LA C.C. JUYHUAY DE LA INMACULADA CONCEPCION DEL DISTRITO DE YANATILE – PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO**, al siguiente postor **GRUPO INDESCAR E.I.R.L.**, con RUC N° **20605122397** por el monto de **S/ 61,875.00 (Sesenta y un mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 Soles).**

El monto adjudicado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

No habiendo observación alguna, siendo las 16:00 horas del mismo día, se da por concluida el presente acto, procediendo a suscribirse en señal de conformidad.


.....
MGTR. SAMUEL QUISPE SALLO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES